

<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> <b>COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA</b> <b>SECRETARÍA DE SALUD</b>	<b>1ª RENOVACIÓN</b> <b>DE REGISTRO</b>
---	--

**Datos del establecimiento**

Nombre del propietario o razón social:	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.
Denominación del establecimiento:	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.

**Domicilio del establecimiento**

Calle:	Carretera Gustavo Enrique Astiazarán Rosas número 46
Colonia y/o localidad:	La Victoria
Código postal:	83304
Ciudad, delegación o municipio:	Hermosillo
Entidad federativa:	Sonora

**Comité registrado**

**Comité de Ética en Investigación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C.**

**Registro número**

**CONBIOÉTICA-26-CEI-001-20200122**

<p>INICIO DE VIGENCIA 23 ENERO 2023</p>	<p>LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA</p>  <p><b>PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY</b> <b>COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA</b></p> <p>Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>VIGENCIA</p> <p><b>3 AÑOS</b></p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE SALUD; Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS</p>	
<p>FECHA DE VENCIMIENTO 22 ENERO 2026</p>	

**ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO**

**REN-CONBIOÉTICA-26-CEI-001-20200122**  
Expediente: 031-19R1